



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Rad. No. 005-2018-00285-00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: MEIRA EUGENIA RAMÍREZ CALVO y otro

DEMANDADO: FLOR MIREYA QUINTERO MORALES y otro

Para los efectos legales que haya lugar, téngase en cuenta el informe secretarial que antecede, el que indica que el término para prestar caución, feneció.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 3°, numeral 3° del artículo 372 del C. G. del P., el Despacho admite la Justificación allegada por la demandante MEIRA EUGENIA RAMÍREZ CALVO y que milita a folios 107 a 109 de este cuaderno.

Por otro lado, y en virtud al informe rendido a folio 188, el cual da cuenta de la pérdida del archivo que contenía la audiencia del 14 de septiembre de 2021, de conformidad con el artículo 126 del C. G. del P., se dispone:

Señalar la hora de las **tres de la tarde (3:00 p.m.)**, del día **tres (3)**, del mes de **mayo** del año **dos mil veintidós (2022)**, para llevar a cabo la audiencia de reconstrucción de expediente de que trata el precepto citado.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>13</u> Fijado hoy <u>10 9 FEB. 2022</u> a la hora de las 8:00 AM Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria
